



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 163, fecha: lunes, 28 de Agosto de 2023

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

BOP-GU-2023 - 2979

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO DE ORGANIZACIÓN

BOP-GU-2023 - 2980

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

APERTURA DE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

BOP-GU-2023 - 2981

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

BOP-GU-2023 - 2982

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE ÓRGANOS MUNICIPALES

BOP-GU-2023 - 2983

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 866/2023

BOP-GU-2023 - 2984

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES .

BOP-GU-2023 - 2985

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL, POR CONCURSO ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE PIOZ (GUADALAJARA)

BOP-GU-2023 - 2986

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 2987

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN YEBES.

BOP-GU-2023 - 2988



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

2979

TEXTO

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 2023/3002 dictada con fecha de 18/08/2023 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales MERCADILLO MUNICIPAL, referido al ejercicio 2023 TRIMESTRE 03, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio y de la inserción del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Casar, se pone en conocimiento de las personas o entidades obligadas al pago que las mismas estarán expuestas al público, pudiendo ser consultadas en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa del MERCADILLO MUNICIPAL correspondiente al año 2023 TRIMESTRE 03 durante el plazo: 01/09/2023 al 02/10/2023.

| CONCEPTO | PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA | FECHA DE CARGO EN CUENTA |
|--|---|--------------------------|
| MERCADILLO MUNICIPAL AÑO 2023 TRIMESTRE 03. | 01 de septiembre de 2023 a 02 de octubre de 2023 | 01 de septiembre de 2023 |

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras indicadas en el mismo.



Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En El Casar, a 18 de agosto de 2023. LA TESORERA. BEGOÑA VAZQUEZ ALBACETE.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO DE ORGANIZACIÓN

2980

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Casar:

1.- Resolución de Alcaldía número 2023/3021 de fecha 22/08/2023 sobre cambio de la Denominación del Área de Servicios Sociales, por Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer:

Con fecha 26 de junio de 2023 se dictó Decreto de Delegación de competencias de esta Alcaldía y con el objeto de ordenar y facilitar la gestión de los asuntos municipales, se considera necesario cambiar la denominación de una de las Áreas de actividad municipal, sin cambiar su contenido y la Sra. Concejala responsable.

Por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43.44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y demás concordantes de aplicación, y sin perjuicio de la facultad que corresponde a esta Alcaldía de recibir información de la gestión de las competencias delegadas, esta Alcaldía HE RESUELTO:

PRIMERO: Cambiar la denominación de Área de Servicios Sociales, por Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer

Esta Área y el resto de Áreas atribuidas a la Concejalía y su titularidad se mantiene en la Sra. Concejala D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SEGUNDO: El presente acuerdo se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, para su publicación en el mismo, y publicar igualmente el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, siendo efectivo desde el mismo momento de su firma

TERCERO: Se dará cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

En El Casar a 22 de Agosto de 2023. El Alcalde, José Luis González Lamola.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

APERTURA DE UN PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

2981

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en la sesión celebrada el 22 de agosto de 2023 ha aprobado, con carácter inicial y provisional, la Modificación del Reglamento del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad del municipio de El Casar, aprobado por acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2017 y modificado posteriormente por acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 2020.

En aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBL), el referido acuerdo y el expediente tramitado se someten a un período de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, que será publicado igualmente en la Sede electrónica municipal. Durante este periodo, los interesados pueden formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, por medio de escrito dirigido al Ayuntamiento de El Casar y que podrá ser presentado por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro de este acuerdo y de la modificación del Reglamento podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Casar en la ruta Normativa Municipal, Procedimientos en trámite de información pública, y cuyo enlace es el siguiente:

<https://elcasar.sedelectronica.es/transparency/ae7aed3c-a528-4528-838d-f32f6b0deef1/>

Conforme a lo dispuesto en las normas aplicables, finalizado el período de información pública y audiencia a los interesados, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, previos los trámites legalmente establecidos, se adoptarán por el Pleno los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo aquellas y aprobando la redacción definitiva del Reglamento, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo inicial. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de la adopción de otro acuerdo plenario, si bien será preciso publicar un anuncio de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el texto completo de la modificación aprobada, así como en la Sede Electrónica municipal, no entrando en vigor la disposición hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el



artículo 65.2 de la LRBRL.

El Casar, 23 de agosto de 2023. El Alcalde, Jose Luis González Lamola.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

2982

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|--|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 4 | 6 | Administración General de Infraestructuras.. Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general | 18.000 € | 40.000€ | 58.000€ |
| 1 | 4 | Recogida de residuos. A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares | 35.000€ | 20.000€ | 55.000€ |
| | | TOTAL | 53.000€ | 60.000€ | 113.000€ |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

| Aplicación económica | | | Descripción | Euros |
|----------------------|------|-------|--|---------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 87 | 870 | Remanente de tesorería para gastos generales | 60.000€ |
| | | | TOTAL INGRESOS | 60.000€ |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la



forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Espinosa de Henares, a 24 de agosto de 2023. Fdo. El Alcalde. D. Eduardo Navarro Álvarez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE ÓRGANOS MUNICIPALES

2983

Mediante acuerdo plenario en sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, se acordó la delegación en la Junta de Gobierno Local las competencias del Pleno establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Y para que así conste, de acuerdo con lo establecido en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace pública la delegación.

Horche a 24 de agosto de 2023. El Alcalde, Fdo.: Manuel Salvador Ruiz.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 866/2023**2984**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público el "Expediente de crédito extraordinario nº 866/2023 con cargo a nuevos ingresos y el Remanente Líquido de Tesorería afectado", aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 2.023 por el Pleno del Ayuntamiento y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada y por los motivos señalados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar ante el Pleno del Ayuntamiento, reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial de aprobación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://horche.sedelectronica.es>.

Horche a 24 de Agosto de 2.023, El Alcalde, D. Manuel Salvador Ruiz



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

.

2985

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos , por Resolución de Alcaldía de 26/8/2023 , en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir dos plazas de peón de servicios múltiples , por el presente anuncio se publica el contenido dispositivo de la citada resolución:

“PRIMERO. - Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

| ADMITIDOS | DNI -NIE |
|-----------------------------|----------|
| JESUS ANGEL GARCIA GARCIA |42Y |
| FCO. JAVIER SIERRA GARGOLES |65A |
| ITZIAR BAÑUELOS GARCIA |18E |

Excluidos : Ninguno

SEGUNDO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, con titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara a efectos de reclamaciones o para su recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del sector Público:

Presidente

Titular: D. Manuel Álvarez García

Suplente: D. José Javier Ruiz Ochaita

Vocales

Vocal 1º: D. Rosa Jiménez Morales

Suplente: Dª. Isabel López de la Fuente

Vocal 2º: D. Ángel Argüello Bujidos

Suplente: D. Javier Cuervo Fernández



Vocal 3º: Dña. Paula Antonio García

Suplente: D. Juan Aylagas Alonso

Secretario

Titular: Dª. M. Elena García Martín

Suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana

Observadores sin voz y sin voto en representación de los sindicatos más representativos de la provincia.

TERCERO. - Fijar el día 5 de septiembre de 2023 a las 08:30 horas como fecha de constitución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas y valoración de los méritos del concurso de méritos en el centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, calle Atienza, 4.

CUARTO. - Publicar Anuncio de la parte dispositiva de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mazuecos.sedelectronica.es>] .

En Mazuecos , a 26 de agosto de 2023.Fdo: Cristian García García . Alcalde-
Presidente .



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL, POR CONCURSO ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE PIOZ (GUADALAJARA)

2986

Por Resolución de Alcaldía número 237/2022 de 27 de abril de 2022, se aprueba la de Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Por Resolución de Alcaldía número 653/2022 de 19 de diciembre de 2022 y debido al error observado al no haber incluido una plaza de carácter estructural que estaba está siendo ocupada por personal indefinido no fijo, se rectifica la de Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre,

En el Diario Oficial de Castilla la Mancha números 89 de fecha 10 de mayo de 2022 y 249 de fecha 30 de diciembre de 2022 se publican los anuncios de oferta de empleo público.

Con fechas 2 de mayo de 2022 y 22 de diciembre de 2022 correspondiendo con los números 83 y 242 se publica en el BOE la oferta de empleo público, así como su rectificación

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 244 de fecha 27 de diciembre de 2022 de publican las bases que han de regir el concurso, para la convocatoria de provisión de plazas en la plantilla de personal correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Con fecha 19 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 119, anuncio sobre la convocatoria, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles para las solicitudes de tres plazas de operario de servicios múltiples:

En el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara nº 124 de fecha 3 de Julio de 2023 se publica el listado provisional de admitidos y excluidos otorgando un plazo de diez días hábiles para la formulación de reclamaciones o subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión

Por decreto de alcaldía nº369 de fecha 17 de Julio de 2023 se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos y se convoca al tribunal para la valoración de méritos el día 25 de Julio



Las actas del tribunal calificador para la selección de las tres plazas de Operario de servicios múltiples, personal Laboral Fijo, en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pioz, han sido publicadas en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pioz y en el portal de transparencia sin que se haya realizado ninguna alegación a las puntuaciones obtenidas

No habiéndose presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva el acta, y examinada la documentación que obra en el expediente los aspirantes obtienen la puntuación recogida en el expediente

De acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como Personal Laboral, Fijo, por haber superado el proceso para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, del Ayuntamiento de PIOZ (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) a :

| Nombre y Apellidos | DNI | PLAZA | Grupo |
|---|-----------|------------------------------|-------|
| Jose Moreno Pastor | ***9749** | Operario servicios múltiples | E |
| M ^a Concepción González de la Peña | ***5314** | Operaria servicios múltiples | E |
| Pablo Pastor Rodriguez | ***8757** | Operario servicios múltiples | E |

SEGUNDO. Publicar los nombramientos, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Realizar la novación a indefinidos de los contratos temporales que se firmaron en su momento, informando en el sistema RED de la clave 100 correspondiente al contrato indefinido ordinario

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre

En Pioz, a 18 de agosto de 2023. Fdo. El Alcalde-Presidente, Manuel López Carvajal.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

2987

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto de Semillas para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Municipio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| | |
|--|-------------|
| ESTADO DE GASTOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 84.641,00 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 58.409,00 € |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 26.739,54 € |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 31.179,46 € |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 150,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 340,00 € |
| CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros | 0,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 26.232,00 € |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 26.232,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0 € |
| TOTAL: | 84.641,00 € |
| ESTADO DE INGRESOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 84.641,00 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 70.641,00 € |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 25.931,00 € |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 100,00 € |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 12.000,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 8.000,00 € |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 24.510,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 14.000,00 € |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 14.000,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL | 84.641,00 € |

PLANTILLA DE PERSONAL



A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Semillas a 24 de agosto de 2023. Fdo. El Alcalde, Don César Rodríguez-Camuñas
Escribano



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN YEBES.

2988

Observado error material en la transcripción del régimen de recursos del anuncio publicado en el BOP núm. 144, de 31/07/2023, se procede a la corrección del mismo y a la apertura de nuevo plazo interposición de recursos, en los siguientes términos:

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yebes de 21/07/2023, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Yebes, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de dichos bienes y derechos afectados, publicándose dicho acuerdo de necesidad de ocupación, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La parte dispositiva del acuerdo adoptado, dice así:

PRIMERO. Desestimar, de acuerdo con el informe técnico de fecha 05/05/2023, la solicitud de expropiación total de la parcela 5030 del polígono 504, con referencia catastral 19396A504050300000HZ, formulada por don Alfredo Andrés Sánchez Ramírez, por no considerarse antieconómica para el propietario la conservación de la parte de finca no expropiada que representa un 82,8 por 100 de la superficie total de la parcela (390 m² de un total de 471) y no concurrir por tanto las circunstancias exigidas por el art. 16 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de Estación Depuradora de Aguas residuales en Yebes, redactado por Trébol 5, Servicios de Ingeniería y Arquitectura S.L., cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 269.258,73.- € y 56.544,33.- € de IVA, estimando necesaria la realización de la obra de infraestructura citada con arreglo al proyecto redactado, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de expropiación de bienes y derechos afectados de conformidad con lo dispuesto en los arts. 94 del TRRL y 10 de la LEF.

TERCERO. Aprobar definitivamente la siguiente relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de la



obra, con indicación de los propietarios afectados:

| Políg. | Parcela | Titular Catastral/ Referencia catastral | Domicilio notificaciones | Superficie Permanente expropiada | Valoración |
|--------|---------|--|--|--|------------|
| 504 | 5030 | Alfredo Andrés Sánchez Ramírez 19396A50405030000HZ | C/Alejandro Casona nº 45, 19208.- Alovera (Guadalajara) | 81 m2 | 399,94 |
| 504 | 5031 | Lorenzo Moreno de las Heras 19396A504050310000HU | C/Las Parras nº 2. 19141.- Valdarachas (Guadalajara) | 58 m2 | 286,38 |
| 504 | 5032 | José Luis Melguizo López (herederos de) 19396A504050320000HH | C/Chile nº 17, planta 2ª, puerta B. 28016.-Madrid | 59 m2 | 291,31 |
| 504 | 5033 | Ángel Sánchez Pérez (herederos de) 19396A504050330000HW | C/Primero de Octubre nº 20.-28018.-Madrid. | 49 m2 | 241,94 |
| 504 | 5034 | Amparo Prado Plaza Rafael Prado Plaza Raquel Serrano Prado 19396A504050340000HA | C/Juan de Austria nº 5, planta 4, puerta L.-28805.-Alcalá de Henares (Madrid). C/Xalet del Bau 10 es:1, pl 2,ot F 43850 Cambrils (Llosa La) Tarragona Ps PalmerasS Nº 14, Esc E, Planta 3, 3º B. 51001.-Ceuta | 102 m2 | 503,63 |
| 504 | 5035 | Rosa Ana Tobajas Vizcaíno 19396A504050350000HB | C/José María Alonso Gamo nº 9. 19004.-Guadalajara. | 59 m2 | 291,31 |
| 504 | 5046 | Olga Purificación Cilleruelo Martí 19396a504050460000HM | C/Sorolla 46, 19171.-Cabanillas del Campo (Guadalajara) | 1.610 m2 | 7.949,38 |
| 504 | 5054 | Felipe Calvo Sánchez. 19396A504050540000HX | MN Municipio, 19140.-Horche.- Guadalajara | 896 m2 | 4.424,00 |
| 504 | 5055 | Herederos de Sara Sánchez Heras 19396A504050550000HI | Avda, Río Segura 10 B. 30889.- Águilas.-Murcia. | 1.182 m2 | 5.836,13 |
| 504 | 5058 | Marta Cilleruelo Martí 19396A504050580000HS | C/Amsterdam 11. 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara) | 1.725,82 m2 | 8.517,19 |

CUARTO. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores, con referencia a esta fecha.

QUINTO. Publicar este acuerdo en la forma previstas en el art. 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Yebe, de conformidad con los arts. 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto



expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Yeves, a 24 de agosto de 2023.-El Alcalde.- Enrique Quintana Arranz.